

**ACTA N° 105-2022
PERIODO CONSTITUCIONAL
2020-2024**

ACTA NÚMERO CIENTO CINCO - DOS MIL VEINTIDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA QUE CELEBRA EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CÓBANO EL DÍA TRES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS A LAS DIECISIETE HORAS EN LA SALA DE SESIONES DE ESTE CONCEJO

Con la presencia de las siguientes personas:

PRESIDENTE

Manuel Ovarés Elizondo a.i.

CONCEJALES PROPIETARIOS

Minor Centeno Sandi
Eduardo Sánchez Segura.
William Morales Castro

CONCEJALES SUPLENTE

Kemily Rebeca Segura Briceño
Carlos Mauricio Duarte Duarte.

INTENDENTE

Sr. Favio López Chacón

ASESORA LEGAL

Lic. Rosibeth Obando

SECRETARIA

Valeria Sequeira a.i.

AUSENTES

CONCEJALES PROPIETARIOS

Eric Francis Salazar Rodríguez.

CONCEJALES SUPLENTE

Cristel Gabriela Salazar Cortes

Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión sometiendo a consideración del Concejo el orden del día propuesto para esta sesión

ARTICULO I.

ARTICULO II.

ARTICULO III.

ARTICULO IV.

ARTICULO V.

ARTICULO VI.

ORACION

RATIFICACION DE ACTAS

AUDIENCIAS Y JURAMENTACIONES

MOCIONES

ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

INFORME DE LAS COMISIONES

ARTICULO VII. INFORME DE LA ASESORA LEGAL
ARTICULO VIII. INFORME DE LA INTENDENCIA Y LA ADMINISTRACION
ARTICULO IX. CORRESPONDENCIA
ARTICULO X. INFORME DE LOS CONCEJALES

ARTICULO I. ORACION
A cargo de Kemily Segura.

ARTICULO II. RATIFICACION DE ACTAS

- a. Se somete a ratificación el acta ordinaria 105-22 la cual se ratifica en todas sus partes.

MOCION DE ORDEN NUMERO UNO

PRESIDENTE: Propongo moción de orden para conocer en este momento la solicitud de patente temporal de licores que realiza la Asociación de Desarrollo de Cobano, que es requisito indispensable para la obtención de los requeridos permisos. Se aprueba en todas sus partes la moción de orden propuesta por el presidente quedando está definitivamente aprobada.

CONSIDERANDO.

- Que la Asociación de Desarrollo Integral ha presentado solicitud de dos patentes temporales de licores para explotar en los llamados Festejos Cívicos Peninsulares Cóbano 2022, a realizarse del 13 al 15 de mayo del 2022.

ACUERDO N°3

Con cuatro votos presentes a favor SE ACUERDA: “3.1. Dispensar del trámite de Comisión”. UNANIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO

3.2. Autorizar el uso de dos patentes temporales de licores a la Asociación de Desarrollo Integral de Cóbano para explotar en el campo ferial de su propiedad en el evento denominado Festejos Peninsulares Cóbano 2022. Una patente se explotara en el salón de los festejos denominado **SALON LOS CARAOS** y la otra patente en el **MEGABAR** (conocida también como La Chichera) **ambos ubicados dentro del campo ferial, los días que van del 13 al 15 de mayo del año Dos Mil veintidós** con un horario de 11:00 a.m. a 2.30 a.m. todos los días. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **UNANIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO UNANIME.** Votan a favor los concejales Minor Centeno Sandi, William Morales Castro, Manuel Ovarés Elizondo, Eduardo Sánchez Segura.

MOCION DE ORDEN NUMERO DOS

PRESIDENTE: Debido a que el señor Favio se tiene que retirar presento moción de orden para conocer en este momento el Artículo VIII correspondiente al Informe de la Intendencia y la Administración. Se somete a votación la moción verbal presentada por el Presidente la cual se aprueba en todas sus partes quedando está definitivamente aprobada.

ARTICULO VIII. INFORME DE LA INTENDENCIA Y LA ADMINISTRACION
INTENDENTE. Agradece la moción de orden aprobada.

a. OFICIO N.º INT-2022-184. ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE REGISTRO DE FIRMA DE BANCOS YORLENY MADRIGAL VILLEGAS.

Estimados Señores:

Por medio de la presente le saludo y deseo éxitos en sus funciones diarias de la manera más atenta les comunico que en vista de que la tesorera municipal se encuentra incapacitada y que este Concejo Municipal requiere cumplir con algunas obligaciones como los diferentes pagos a proveedores, funcionarios, recepción de garantías de cumplimiento, cierres de cajas y demás funciones que acogen a diario a este departamento.

Esta administración municipal, tomó la importante decisión de nombrar en función de suplencia el departamento de tesorería a la funcionaria Municipal Lic. Yorleny Madrigal Villegas.

Es por todo lo anterior que le solicito interpongan sus buenos oficios, para que se elimine la firma del Lic. Fabio Vargas Montero y se autorice el registro de la firma de la señora Yorleny Madrigal Villegas, en los siguientes Bancos:

Banco Nacional cuentas N°

CONCEJO MUNICIPAL DE DIST	100-01-090-000152-0	COLONES
CONCEJO MUNICIPAL DE DIST	100-01-090-000212-2	COLONES
CONCEJO MUNICIPAL DE DEST	100-01-090-000970-5	COLONES
CONSEJO MUNICIPAL DE DIST	100-01-090-001254-6	COLONES

Banco de Costa Rica. CR57015201001031570165

Caja Única CR25073911362000043663

Así como la firma de cheques mancomunadamente con el Sr. Favio López Chacón.

Esperando haber informado de la mejor manera y a la espera de dicho acuerdo.

CONSIDERANDO

- Que se ha conocido el oficio INT-2022-184 en la cual la intendencia solicita a este Concejo Municipal que en aras de cumplir con las obligaciones como los diferentes pagos a proveedores, funcionarios, recepción de garantías de cumplimiento, cierres de cajas y demás funciones que acogen a diario al departamento de Tesorería, esta administración municipal, tomó la importante decisión de nombrar en función de suplencia el departamento de tesorería a la funcionaria Municipal Lic. Yorleny Madrigal Villegas, debido a que la Licda. Karla Gabriela Paniagua Varela se encuentra incapacitada. Se solicita eliminar la firma del Lic. Fabio Vargas Montero y se autorice el registro de la firma de la señora Yorleny Madrigal Villegas.

ACUERDO N°1

Con cuatro votos presentes a favor SE ACUERDA: “1.1. Dispensar del trámite de comisión. **UNANIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1.2. Solicitarle al Banco Nacional se elimine la firma del Lic. Fabio Enrique Vargas Montero, cedula número 1-1100-0415 y se registre la firma de la Licda. Yorleny Madrigal Villegas, cedula 2-0505-0979, para que firme mancomunadamente con el intendente municipal Favio López Chacón, y para que puedan proceder con la firma de cheques y pagos de las cuentas

número **100-01-090-000152-0; 100-01-090-000212-2; 100-01-090-000970-5; 100-01-090-001254-6** de este Concejo Municipal. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **UNANIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO UNANIME.** Votan a favor los concejales Minor Centeno Sandi, William Morales Castro, Manuel Ovares Elizondo, Eduardo Sánchez Segura.

1.3. Solicitarle al Banco de Costa Rica se elimine la firma del Lic. Fabio Enrique Vargas Montero, cedula número 1-1100-0415 y se registre la firma de la Licda. Yorleny Madrigal Villegas, cedula 2-0505-0979 para que, de forma mancomunada firme con el Intendente Municipal Favio López Chacón, cuenta número **Banco de Costa Rica. CR57015201001031570165 Caja Única CR25073911362000043663**".

Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **UNANIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO UNANIME.** Votan a favor los concejales Minor Centeno Sandi, William Morales Castro, Manuel Ovares Elizondo, Eduardo Sánchez Segura.

b. OFICIO N.º INT-2022-183. ASUNTO: SOLICITUD DE INCLUSIÓN DE AUTORIZACIÓN DE USUARIO EN EL BANCO POPULAR.

Estimados Señores:

Por medio de la presente les saludo y deseo éxitos en sus funciones diarias, a la vez procedo a solicitarles se tome el siguiente acuerdo, esto en vista a que la Licda. Karla Gabriela Paniagua Varela se encuentra incapacitada.

Por lo tanto, mediante acuerdo, se le solicite al Banco Popular y Desarrollo Comunal, se proceda a eliminar el usuario del señor Fabio Enrique Vargas Montero cédula N°1-1100-0415 "usuario tipo autorizador, mismo que ya cumplió con sus funciones.

Que, además, se le solicite al Banco Popular y de Desarrollo Comunal de Paquera, la creación del usuario web para realizar transacciones en la página electrónica del Banco, a nombre de Yorleny Madrigal Villegas, misma que se encuentra realizando las labores de tesorería en modo de suplencia, esto en ausencia de la Licda. Paniagua Varela.

Señora Yorleny Madrigal Villegas cédula N° 2-0505-0979 "usuario tipo autorizador" que le permitirá realizar consultas y autorizar las transacciones que realice el usuario tipo ingresador, transacciones. Así mismo como la firma mancomunada de cheques con el Sr. Favio López Chacón, en dicha entidad Bancaria.

- Que las transacciones en forma diaria no podrán exceder un monto máximo de ₡100.000.000 (cien millones de colones).

Que el usuario tendrá una vigencia siempre y cuando asuma el puesto de Tesorería como suplencia o recargo, mismo que deberá de ser comunicado mediante oficio de parte de la Intendencia Municipal a su conveniencia al Banco Popular y de Desarrollo Comunal mediante un acuerdo.

CONSIDERANDO:

- Que la Intendencia ha presentado **OFICIO N°INT-2022-183** en el cual solicita que mediante acuerdo se le solicite al Banco Popular y de Desarrollo Comunal de Paquera,

se proceda a eliminar el usuario del señor Fabio Enrique Vargas Montero cédula N°1-1100-0415 “usuario tipo autorizador”, mismo que ya cumplió con sus funciones.

- Que, además, se le solicite al Banco Popular y de Desarrollo Comunal de Paquera, la creación del usuario web para realizar transacciones en la página electrónica del Banco, a nombre de Yorleny Madrigal Villegas, cédula N° 2-0505-0979, “usuario tipo autorizador” que le permitirá realizar consultas y autorizar transacciones que realice el usuario tipo ingresador, transacciones. Así mismo como la firma mancomunada de cheques con el Sr. Favio López Chacón, en dicha entidad Bancaria.
- Que la Licda. Yorleny Madrigal Villegas, se encuentra realizando las labores de tesorería en modo de suplencia, esto en ausencia de la Licda. Paniagua Varela. Que las transacciones en forma diaria no podrán exceder un monto máximo de ₡100.000.000 (cien millones de colones).
- Que el usuario tendrá una vigencia siempre y cuando asuma el puesto de Tesorería como suplencia o recargo, mismo que deberá de ser comunicado mediante oficio de parte de la Intendencia Municipal a su conveniencia al Banco Popular y de Desarrollo Comunal mediante un acuerdo.

ACUERDO N°2

Con cuatro votos presentes a favor SE ACUERDA: “2.1. Dispensar del trámite de comisión”. **ACUERDO UNANIME y FIRME.**

2.2. Solicitarle al Banco Popular y de Desarrollo Comunal de Paquera, se proceda a eliminar el usuario del señor Fabio Enrique Vargas Montero cédula N°1-1100-0415 “usuario tipo autorizador”, mismo que ya cumplió con sus funciones. **ACUERDO UNANIME y FIRME.**

2.3. Solicitarle al Banco Popular y de Desarrollo Comunal de Paquera, la creación del usuario web para realizar transacciones en la página electrónica del Banco, a nombre de Yorleny Madrigal Villegas, cédula N° 2-0505-0979. **ACUERDO UNANIME y FIRME.**

2.4. Solicitarle al Banco Popular se proceda con la inclusión o el registro de firmas de la señora Licda. Yorleny Madrigal Villegas para que mancomunadamente con el Intendente Municipal Favio López Chacón puedan proceder con la firma de cheques y pagos de las cuentas número: Cuenta corriente empresarial 16112101130683796, BP negocios 16111101143174252, Cuenta corriente empresarial 16112101137573645. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **UNANIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votan a favor los concejales Minor Centeno Sandi, William Morales Castro, Manuel Ovarés Elizondo, Eduardo Sánchez Segura.

c. OFICIO N.º INT-2022-185. ASUNTO: PROYECTO DE REGLAMENTO MUNICIPAL PARA REGULAR EL FUNCIONAMIENTO Y EL COBRO DEL SERVICIO DE ASEO DE VÍAS, LIMPIEZA DE SITIOS PÚBLICOS Y ZONAS VERDES DEL DISTRITO DE COBANO.

Estimados Señores:

Por medio de la presente le saludo y deseo éxitos en sus funciones diarias, a la vez procedo a trasladar **PROYECTO DE REGLAMENTO MUNICIPAL PARA REGULAR EL FUNCIONAMIENTO Y EL COBRO DEL SERVICIO DE ASEO DE VÍAS, LIMPIEZA DE SITIOS PÚBLICOS Y ZONAS VERDES DEL DISTRITO DE COBANO.**

PRESIDENTE. SE DA PASE A LA COMISION DE JURIDICOS.

d. OFICIO INT-2022-177 ASUNTO. SOLICITUD DE ACTIVACIÓN DE CUENTA 100-01-090-001282-1 DEL BANCO NACIONAL.

Estimados Señores:

Por medio de la presente en las primeras líneas de este documento, extendiendo mi cordial saludo, así mismo de la manera más atenta procedo a comunicarles que este Concejo Municipal, posee una cuenta en la entidad financiera, Banco Nacional, misma que es utilizada para el depósito de garantías del departamento de Zona Marítimo Terrestre.

Misma, que posee fondos, pero que, por no tener movimientos en algún tiempo, está inactiva.

Por lo tanto, le solicito de la manera más atenta una vez se conozca en todas sus partes este documento, se le solicite al Banco Nacional, se proceda con la activación de la cuenta No. 100-01-090-001282-1, misma que como se describió en el correo anterior, se utiliza para el pago depósito de garantías del departamento de Zona Marítimo Terrestre.

CONSIDERANDO

- Que se ha conocido el oficio INT- 2022-177 en el que se solicita la activación de la cuenta No. 100-01-090-001282-1, misma que, se utiliza para el pago depósito de garantías del departamento de Zona Marítimo Terrestre.

ACUERDO N°4

Con cuatro votos presentes a favor SE ACUERDA: “4.1. Dispensar del trámite de Comisión”. **ACUERDO UNANIME**

4.2. Solicitarle al Banco la reactivación de la cuenta No. 100-01-090-001282-1 misma que, se utiliza para el pago depósito de garantías del departamento de Zona Marítimo Terrestre.

ACUERDO UNANIME. Votan a favor los concejales Minor Centeno Sandi, William Morales Castro, Manuel Ovares Elizondo, Eduardo Sánchez Segura.

e. Diego Céspedes. Encargado de patentes a.i. con VB de la Intendencia. OFICIO CMDC-PAT-2022-073. ASUNTO. Solicitud de permiso para Festejos Cívicos Cobano 2022.

CONSIDERANDO:

- ❖ Que se ha conocido OFICIO CMDC-PAT-2022-079 mediante el cual se da pase del expediente con los requisitos presentados para permiso Festejos Cívicos Cobano 2022, que realiza la Asociación de Desarrollo Integral de Cobano y que la documentación recibida es la siguiente:
 1. Solicitud del Evento – **Folio 0001**
 2. Cronograma de las actividades – **Folio 0002**
 3. Aportar mediante documento formal quien es la persona asignada como fiscal de los festejos - **Folio 0003**
 4. Personería Jurídica – **Folios 0004 al 0005**
 5. Póliza de responsabilidad civil – **Folio 0006**

6. Póliza de Riesgos del Trabajo (ADI)– **Folio 0007**
7. Póliza de Riesgos del Trabajo (Lidier) - **Folio 0008**
8. Póliza de Riesgos del Trabajo (Marco Net Prod CTS) Corridas ganaderías del viernes al domingo - **Folio 0009 al 0010**
9. Permiso del Ministerio de Salud para la plaza de toros vigente – **Folio 0011**
10. Permiso extendido por el Ministerio de Salud para la actividad de bar, sala de baile y restaurante – **Folio 0012 al 0013**

Cabe indicar que, si bien es cierto el permiso de funcionamiento del bar, restaurante y sala de baile, venció el 11 de febrero del 2022, el Ministerio de Salud mediante resolución DM-RM-1221-2022, reformo la resolución DM-RM-0876-2021 sobre las disposiciones de renovación de los permisos de funcionamiento, por lo que según se desprende de dicha renovación que consta en el **Folio 0012** dicho permiso vencería el 31 de mayo del 2022.

11. Contrato alquiler de ganado - **Folio 0014** se aporta contrato de alquiler de ganado con Jairo Mayorga (**Finca Lourdes**) se indica, además, que puede subcontratar ganado para cumplir con los compromisos del espectáculo
12. Contrato de toreo - **Folio 0015**
13. Certificación de inspección del redondel e instalaciones del campo ferial, extendido por un Ingeniero Civil donde indica las condiciones y capacidad del mismos – **Folios 0016 al 0017**
14. Nota de la Cruz Roja o contrato de servicios médicos – **Folio 0018**
15. Seguridad Privada – **Folio 0019**
16. ACAM Vigente – **Folio 0020**
17. Servicios veterinarios para corridas - **Folio 0021**
18. Senasa CVO – **Folio 0022**
19. Plan de contingencia – **Folios del 0023 al 0037**
20. Permiso temporal de funcionamiento extendido por el Ministerio de Salud, para la actividad **Folios del 0038 al 0039**
21. Nota firmada por la policía comprometiéndose a brindar vigilancia – **Falta**
22. SENASA, autorizando el evento – **Folio 0040**
23. No tener deudas con CCSS – **Folio 0041**
24. Plan de Manejo de Desechos sólidos y aguas residuales – **Folios del 0042 al 0048**
25. Nota Dr. comprometiéndose a la cobertura de los eventos taurinos – **Folio 0049**

26. Patente Temporal de Licores – Falta

- ❖ Que según el oficio se han cumplido con la mayoría de los requisitos quedando a la fecha pendiente de presentar la nota de la Policía comprometiéndose a brindar vigilancia.
- ❖ Que en la sesión del día de hoy 3 de mayo del 2022, en el artículo II, fue aprobada la patente temporal de licores

ACUERDO N°3

Con cuatro votos presentes a favor SE ACUERDA: “3.1. Dispensar del trámite de Comisión”. UNANIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO

3.2. Autorizar el uso de dos patentes temporales de licores a la Asociación de Desarrollo Integral de Cóbano para explotar en el campo ferial de su propiedad en el evento denominado Festejos Peninsulares Cóbano 2022. Una patente se explotara en el salón de los festejos denominado SALON LOS CARAOS y la otra patente en el MEGABAR (conocida también como La Chichera) ambos ubicados dentro del campo ferial, los días que van del 13 al 15 de mayo del año Dos Mil veintidós con un horario de 11:00 a.m. a 2.30 a.m. todos los días. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo UNANIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO UNANIME. Votan a favor los concejales Minor Centeno Sandi, William Morales Castro, Manuel Ovaes Elizondo, Eduardo Sánchez Segura.

ACUERDO N°5

Con cuatro votos a favor presentes SE ACUERDA: “5.1. Dispensar del trámite de comisión”. ACUERDO UNANIME Y FIRME

5.2. “Otorgar permiso a la Asociación de Desarrollo Integral de Cobano para que realice actividad denominada Festejos Cívicos Cobano 2022, del 13 al 15 de mayo del 2022 con un horario de 11.00 a.m. a 2:30 a.m. ambos días. Este permiso queda sujeto a la entrega del requisito faltante que corresponde a: 21.Nota firmada por la policía comprometiéndose a brindar vigilancia. El cual deberá ser entregado al dpto. de patentes.

5.3. Indicar que la actividad para la cual se cobre entrada debe realizar otra solicitud en la cual se indique cantidad de entradas que se pondrán a la venta, costo de la entrada, hora de inicio y fin de la actividad y si van a solicitar código QR. El monto a cancelar será de acuerdo a las entradas vendidas, impuestos que deberán ser cancelados inmediatamente después de terminada la feria, en las oficinas de cobros de esta municipalidad, dinero que deberá ingresar directamente a la cuenta de este Concejo, mediante un recibo. ”

5.4. Indicarles que es responsabilidad de la Asociación de Desarrollo Integral de Cobano, garantizar la colocación de recipientes para la recolección separada de residuos valorizables (reciclaje)". **ACUERDO UNANIME Y FIRME** . Votan a favor los concejales Minor Centeno Sandi, William Morales Castro, Manuel Ovaes Elizondo, Eduardo Sánchez Segura. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

f. OFICIO INT-2022-181. ASUNTO. TRASLADO DE OFICIO ECP-ZMT-126-2022.

Estimados Señores:

Por medio de la presente le saludo y deseo éxitos en sus funciones diarias, a la vez procedo a trasladar oficio EPC-ZMT-127-2022, además proyecto de resolución de la sociedad denominada Casa Miguel de Montezuma, y expediente 3830-2018 el mismo suscrito por la Licda. Ericka Castillo Porras.

PRESIDENTE: SE DA PASE A LA COMISION DE ZMT.

g. OFICIO INT-2022-182. ASUNTO. TRASLADO DE OFICIO ECP-ZMT-125-2022

Estimados Señores:

Por medio de la presente le saludo y deseo éxitos en sus funciones diarias, a la vez procedo a trasladar oficio EPC-ZMT-127-2022, además proyecto de concesión de Rodriguez Rojas Ronald, y expediente 3795-2017 el mismo suscrito por la Licda. Ericka Castillo Porras.

PRESIDENTE: SE DA PASE A LA COMISION ZMT.

h. OFICIO INT-2022-180. ASUNTO. TRASLADO DE OFICIO ECP-ZMT-127-2022

Estimados Señores:

Por medio de la presente le saludo y deseo éxitos en sus funciones diarias, a la vez procedo a trasladar oficio EPC-ZMT-127-2022, además proyecto de resolución de la sociedad denominada Amanecer de la Punta ADP, y expediente 3969-2020 el mismo suscrito por la Licda. Ericka Castillo Porras.

El mismo para su análisis y lo que corresponda.

PRESIDENTE. SE DA PASE A LA COMISION ZMT.

Favio. Debo informarles que para el presupuesto extraordinario 20-22 de momento está quedando por fuera Lepanto y Paquera, que no han presentado sus presupuestos. También en la municipalidad de Puntarenas hubo cambio de directorio de concejo y ahora el presidente es Miguel Diaz, el fin de semana les pedimos la ayuda y la colaboración para que nos autoricen el presupuesto, llegamos a un acuerdo, donde el presupuesto de ellos lo van a revisar, el de nosotros ya está aprobado por ustedes así que no habría ningún trámite y una vez que el presupuesto de Puntarenas este revisado por los regidores, va a ir al Concejo y lo van a dispensar de comisión...si ellos cumplen creo que estaríamos ganando tiempo para hacer una ejecución decente de los recursos.

La semana pasada se hizo la apertura para la contratación de obras públicas de la carretera de Cobano, se solo participaron 3 empresas que son posibles candidatos dichosamente,

una es CONSTRUCTURA HERRERA, CONANSA Y LABORO. En este momento está en análisis técnico y legal para ver subsanaciones, para traer a Concejo y que se adjudique la contratación y con esto nos estaríamos librando de hacer contrataciones cada que se haga una obra.

PRESIDENTE. No sé si alguno de los compañeros desea hacerle preguntas al señor intendente.

William. Lo que se había mencionado la vez pasada de los postes en el área de Playa Carmen que están propensas a caerse.

Favio. Yo consulte y quedaron de indicar, lo que se dice por las personas es que esas luces fueron colocadas para un torneo de surf de noche y creo que no tiene permisos.

William. Y que pasaría... le corresponde a la muni quitarlos o dejar los postes y arreglarlos.

Favio. No tengo idea, lo que sé es que esta en zona pública, estoy viendo cual es la solución.

William. Lo otro es sobre la cuesta de Montezuma que últimamente ha habido muchos accidentes en este último mes, hacer unas semanas no se quien autorizo la obra de compactar con los que parece material de río, no sé cómo vaya lo de contratación.

Favio. Lamentablemente solo una empresa participo para esa contratación y los precios que cotizo están tres veces por encima del mercado.

William. No se puede empatar con la empresa privada y el presupuesto.

Favio. No se puede, lo que se puede crear es una alianza entre materiales y mano de obra.

William. Necesitamos solucionar el problema de los huecos en esa cuesta.

Favio. Lo que podemos hacer es mientras se espera la contratación, sería una alianza con la ADI y buscar recursos, yo tengo disponibilidad de arena, piedra, cemento, nos haría falta la mano de obra nada más.

William. Pongo mi gestión para ayudar con esto, yo me comprometo a poner la mano de obra si usted se compromete ayudar con los materiales.

Favio. Totalmente de acuerdo, podríamos hacerlo mañana, solo déjeme verificar la cantidad de materiales.

William. De acuerdo, lo que se podría hacer es enviar a alguien para que verifique cuanto se necesitaría de material.

Minor. ¿Qué paso con lo del Parque?

Favio. El asunto es el siguiente yo estaba pidiendo permiso para la construcción del terreno antes del presupuesto, estamos en ese proceso. Don Mario antes de irse no pudo dejar disponible el dinero, pero si dejó las puertas abiertas para la construcción de parque. Estaré en la Asamblea Legislativa donde esperamos la ayuda para el cantonato.

PRESIDENTE. Al ser las cinco con cuarenta y ocho minutos, se despide y retira el Sr. Favio.

ARTICULO III. AUDIENCIAS Y JURAMENTACIONES
SE DISPENSA

ARTICULO IV. MOCIONES
SE DISPENSA

ARTICULO V. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE
SE DISPENSA

ARTICULO VI. INFORME DE LAS COMISIONES
SE DISPENSA.

ARTICULO VII. INFORME DE LA ASESORA LEGAL
SE DISPENSA.

ARTICULO IX. CORRESPONDENCIA

a. **Asociacion de Desarrollo Integral Montezuma. Moraya lacono Slump, presidente.**
ASUNTO. Ambulancias y Emergencias.

Sr. Minor: Eso no es competencia de la Caja ni del Ministerio de Salud, lo que se puede hacer es instarlos a organizarse a un sub comité pro Cruz Roja y que tal vez la municipalidad pueda servir como vehículo o fuente para gestionar, para ver que se ocupa.

Presidente: Se conoce la nota, se les puede indicar a la ADI las palabras del Concejal Minor.

b. **Asociacion Administradora del Acueducto Rural de la zona Sur de la Península de Nicoya. Donatella Luxardo, presidenta. ASUNTO.** Agradecimiento.
SE CONOCE.

c. **INVU. ASUNTO.** Solicitar audiencia a la Comisión Interinstitucional de Zonas Urbanas Litorales (CIZUL) del Ministerio de Gobernación y Policía.

CONSIDERANDO

- Que se ha conocido la respuesta a la solicitud con el fin de conocer el estado del Reglamento a la Ley 9221 que tanto urge para poder continuar con el proyecto de ciudad litoral para la comunidad de Montezuma y que de esta manera poder reactivar el desarrollo de uno de los primeros destinos turísticos del distrito y uno de los principales del país.

ACUERDO N°6

Con cuatro votos presentes a favor SE ACUERDA: “6.1. Dispensar del trámite de Comisión”. **ACUERDO UNANIME**

6.2. Solicitar audiencia con Comisión Interinstitucional de Zonas Urbanas Litorales a fin de conocer el estado del Reglamento a la Ley 9221 que tanto urge para poder continuar con el proyecto de ciudad litoral para la comunidad de Montezuma. **ACUERDO UNANIME.**

Votan a favor los concejales Minor Centeno Sandi, William Morales Castro, Manuel Ovares Elizondo, Eduardo Sánchez Segura.

d. Ing. Eduardo Tencio Avedaño. Acueductos Y Alcantarillados. ASUNTO. Interés del AYA para que se ceda la administración del terreno con plano catastro 6-874998-2003.
PRESIDENTE: SE DA PASE A LA ADMINISTRACION.

e. Yoharny Pizarro. Grupo Dos Brisas. ASUNTO. Solicitud de audiencia.
PRESIDENTE: SE CONOCE Y QUEDA PENDIENTE DEFINIR FECHA DE AUDIENCIA.

f. Waterkeeper. Ariadna Sánchez, coordinadora. ASUNTO. Solicitud de respuesta a el "Ofrecimiento de servicio de recolección de material valorizable inorgánico de forma gratuita en el Distrito de Cóbano"
PRESIDENTE: SE DA PASE A LA ADMINISTRACION.

g. Waterkeeper. Carolina Chavarria Pozuelo, directora. ASUNTO. Apoyo a la creación de un Parque Natural Urbano en Santa Teresa.
PRESIDENTE: SE DA PASE A LA ADMINISTRACION.

h. Unión Nacional de Gobiernos Locales. ASUNTO. ALERTA A LOS GOBIERNOS LOCALES PARA QUE EVITEN SER VÍCTIMAS DE HACKEO DE CUENTAS ELECTRÓNICAS Y POSIBLES ESTAFAS.
PRESIDENTE: SE CONOCE Y SE DA PASE A LA ADMINISTRACION PARA QUE SE TENGA CONOCIMIENTO.

i. Instituto Costarricense de Electricidad. Mauricio Rojas Cartin, gerente. ASUNTO. Informe audiencia.
PRESIDENTE: SE CONOCE.

j. Lic. Adrián Gonzalez Quesada. Docente/Director, Escuela Bajos de Ario. ASUNTO. Respuesta a el oficio OFICIO- DREPE-SEC04-EBA-017-2022.

ARTICULO X. INFORME DE LOS CONCEJALES
SE DISPENSA.

PRESIDENTE. Al ser las seis con ocho minutos se da por finalizada la sesión.

*****U.L.*****

Valeria Sequeira Quiros
SECRETARIA a.i.

Sr. Manuel Ovares Elizondo.
PRESIDENTE a.i.